

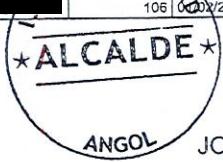
VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley 18778 del 02.02.1989 que establece el Subsidio al pago del consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de aguas servidas a los usuarios residenciales de escasos recursos por un máximo de 15 m3. al mes. La Ley 18899 de 30.12.1989 y la Ley 19388 de 07.10.1994 que modifica la Ley 18778 e incluye a los consumidores de agua potable rural, el D.S. 529 de 28.06.1991 del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley 18778. Lo dispuesto en el Decreto Exento numero 48 de fecha 13.02.2019 del Ministerio de Hacienda que asigna los fondos regionales para el Subsidio al pago del consumo de Agua Potable para el año 2018. La resolución Exenta 313 de fecha 22.02.2019 de Intendencia Novena Región de la Araucanía cargo fijo y variables por beneficiario. La Ley 19949 que establece un Sistema de Protección Social para las Familias en situación de Extrema pobreza denominado Chile Solidario y su reglamento. Lo dispuesto en la Ley 20595 de Seguridades y Oportunidades de fecha 17.05.2012. Las facultades que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31.03.1988 y sus modificaciones.

DECRETO :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

Cor	% Sub	Nro Servicio	Nombre	Run	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.	Tramo Rsh
1	50	92010119	CABRAPÁN TRONCOSO MÓNICA JOCELYN	[REDACTED]	106	01/02/2020	[REDACTED]	40
2	50	92010487	BELTRÁN HIGUERA ELSA DEL ROSARIO	[REDACTED]	106	01/02/2020	[REDACTED]	40
3	50	92010486	HERNÁNDEZ URRA VERÓNICA DEL CARMEN	[REDACTED]	106	01/02/2020	[REDACTED]	40



Distribución:

- Intendencia IX Región
- Of. Partes
- Archivo Dideco SAP